Temuco
Contigo Mejor

**DECRETO Nº** 2973.

**TEMUCO,** 14 SEP 2018

**VISTOS:**

1. La carta de solicitud de la Presidenta del Comité de Adelanto Villa El Sol, Sra. Teresa Quilaman Toro, quien solicita autorización para la ocupación de espacios destinados a bien nacional de uso público, para la instalación de 03 postes para circuito cerrado de cámaras de televigilancia, según Providencia N° 06071, de fecha 23.08.2018.

2. La Resolución Exenta N°1937 de Fecha 13.08.2018 del Gobierno Regional de la Araucanía, Aprueba instructivo Bases de los Fondos concursables del Gobierno Regional de la Araucanía año 2018 – Organizaciones Privadas.

3. El Ordinario N° 272 de fecha 05.09.2018, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que solicita la autorización al Sr. Alcalde por la instalación de dichos postes en la vía pública y que indica que esta "de acuerdo".

4. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695.

**DECRETO:**

1. Se otorga el permiso de utilización de un Bien Nacional de Uso Público, al Comité de Adelanto Villa El Sol, representada por su Presidenta la Sra. Teresa Quilaman Toro, Rut para la instalación de 03 postes de cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:

   a. Calle Los Misioneros
   b. Calle Las Estrellas
   c. Calle Los Pastores Intersección Las Orquídeas

2-. Se deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dichas Cámaras.

3-. EL Uso de los postes será exclusivo para dichas Cámaras de Seguridad, y su mantención estarán a cargo del Comité de Adelanto Villa El Sol, Sra. Teresa Quilaman.

4-. Deberán Colocar Reflectante Amarillo adosado al poste a fin de que sea visible a la luz de los vehículos en horario nocturno.

5-. Los Postes serán instalados de preferencia en el espacio interno entre la vereda y la propiedad, no entorpeciendo el tráfico peatonal, evitando la postación de la empresa de Distribución Eléctrica, las redes de gas y alcantarillado y los postes no tengan energía eléctrica de peligro para quienes transiten por el entorno.

6-. Este Permiso será Precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

**MIGUEL BECKER ALVEAR**
**ALCALDE**

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

**JUAN ARANEDA NAVARRO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

**HEVIXCS**

**Distribución:**

- Sra. Mónica Carrasco Betanzo, dirección Tiburcio Chandia N°02125
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes.

ID 1589287